



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE MARZO DE 1999

5900

No. 13388

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 523/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A DE C.V. (ANTES UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A DE C.V.) EN CONTRA DE ALFREDO HURTADO BARROSO (COMO ACREDITADO) Y PATRICIA CONCEPCION ABUXAQUI SALCEDO, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EL CUAL COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor, Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe -----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, marcado como lote número dieciséis "B", ubicado en la Calle sin nombre de la colonia Carrizal de esta Ciudad, constante de una superficie de 390.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en las diligencias de fechas quince de Agosto del año de mil novecientos noventa y siete y tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4065 del Libro de entradas, Folio 16102 al 16105 del Libro de Duplicados, volumen 116, afectando el predio número 96801 folio 101 del Libro Mayor Volumen 378 a nombre de ALFREDO HURTADO BARROSO, al cual se le asignó un valor comercial de \$464,150.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N), y que será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ

No.- 13391

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO
AL PUBLICO EN GENERAL**

Se hace de su conocimiento al público en general que en el expediente civil número 24/999, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JESUS ORTEGA RAMIREZ, SEBASTIAN ACOSTA HERNANDEZ, MANUEL TRINIDAD CHABLE Y MIGUEL GARCIA RAMON, con fecha diecinueve de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS.- Por presentados JESUS ORTEGA RAMIREZ, SEBASTIAN ACOSTA HERNANDEZ, MANUEL TRINIDAD CHABLE Y MIGUEL GARCIA RAMON, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, exhibiendo una constancia que fue expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería de SAN LUIS CEIBA SEGUNDA SECCION o Ceibita Segunda Sección, original de un plano del predio rústico, una certificación expedida por el Residente Catastral, JOSE DE LA LUZ MURILLO GARCIA, un Memorandum expedido por el Jefe de la Unidad de Catastro de este Municipio, Arquitecto MIGUEL TORRES GONZALEZ, una forma de D.C.I.P-1 de manifestación de Predios Urbanos y Rústicos, expedida por el Departamento de Catastro, un certificado Negativo, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, con las que promueven DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAN, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Ceibita Segunda Sección perteneciente a este Municipio, de Tacotalpa, Tabasco, con una superficie de (29 HAS). (VEINTINUEVE HECTAREAS, CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, CON OCHO MEDIDAS DE 20, 280, 150 METROS, CON DOS PATRIAS, 120 METROS CON DIEGO RAMIREZ HERNANDEZ, 60 METROS Y 150 METROS CON ANASTACIO AGUILAR CARDENAS, 90 METROS CON DOS PATRIAS Y 100 METROS CON ENRIQUE RAMIREZ DE LA CRUZ, AL SUR CON 240 METROS CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO GUTIERREZ VILLARREAL, AL ESTE EN OCHO MEDIDAS CON DIFERENTES METRAJES CON 400 METROS, 220 METROS CON ANTONIO GUTIERREZ VILLARREAL, 80 METROS, 70 METROS, 60 METROS, 20 METROS, 230 METROS 90 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ADELAIDO MENDEZ S. Y CRICERIO GALLEGOS J., AL OESTE CON 800 METROS CON LA PROPIEDAD DE ANTONIO GUTIERREZ VILLARREAL.-----

En consecuencia, teniéndose acreditada la personalidad de los promoventes y por legitimado para comparecer a juicio, en base a la documental consultable a foja cinco de la demanda y con fundamento en los artículos 936, 938, 939, 940, 949, 1308 al 1318, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 204, 205, 206, 211, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la vía no contenciosa; en consecuencia, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado,

fórmese expediente bajo el número que le corresponde y otórguesele al Ministerio Público Adscrito, la intervención que le corresponde.-----
Gírese atento exhorto al Juez Mixto de Jalapa, Tabasco, para que en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código Sustantivo Civil en vigor, y haga del conocimiento al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ese lugar, que en este Juzgado los Ciudadanos JESUS ORTEGA, RAMIREZ, SEBASTIAN ACOSTA HERNANDEZ, MANUEL TRINIDAD CHABLE Y MIGUEL GARCIA RAMON promovieron Diligencias de Información Adperpetuam, para que manifieste lo que a sus derechos mejor convenga, anexándole copia de la promoción exhibida por éste.-----
Expidase los avisos correspondientes para que sean colocados por conducto del Actuario Judicial Adscrito, en la Delegación Municipal de la Ranchería Ceibita, de este Municipio, lugar donde se ubica el predio, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público Investigador y Adscrito, al comercio en general de esta Ciudad.-----
Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, entre los cuales en encuentran "Presente", "Tabasco Hoy", "Avance" y el "Sureste", por tres veces consecutivas de tres en tres días.-----

Notifíquese a los colindantes quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la misma ubicación del predio o ya deslindado y se le haga saber de la radicación de la presente diligencia, para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convengan.-----

Se tienen por admitidas las documentales y testimonios ofrecidos por el promovente y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibidos los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.-----

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones aun las de carácter personal los estrados de este H. Juzgado y autorizando para que las reciba al Licenciado DAVID BOCANEGRA HERNANDEZ.-----

Así también se tiene a los promoventes designando como representante Común al C. JESUS ORTEGA RAMIREZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA URANIA CONCEPCION ARIAS GONZALEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PATRICIA BEZARES BETANZOS QUE CERTIFICA Y DA FE -----

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIRLOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PATRICIA BEZARES BETANZOS

No. 13385

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE 04/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EDGAR CISNERO TEJEDA EN EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JESUS SILVA LOPEZ Y ENRIQUETA ESCALANTE TRINIDAD DE SILVA, CON FECHAS VEINTINUEVE DE ENERO Y DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

RAZON: En veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito presentado por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.---

Visto: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual pone a consideración de ésta Autoridad en el criterio jurisprudencial bajo el rubro de "Remate del bien Hipotecado, renuncia de los artículos 485 y 569 del Código Procesal Civil, mismo que transcribe en el escrito que se provee, solicitando con base en el mismo, que el valor que se fije para el remate del bien hipotecado en primera almoneda, sea el pactado por las partes en el Contrato base de la acción, y toda vez que efectivamente le asiste la razón a la citada ocurrente, pues del Contrato base de la acción se advierte que se estipuló el valor que serviría de base para la venta o remate del bien hipotecado, con fundamento en los artículos 490, 491 y 576 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble hipotecado que mas adelante se detalla, sirviendo de base para el remate el precio que le fue fijado de común acuerdo por las partes, en el contrato base de la acción en la cláusula décimo sexta inciso d).-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Ramón Sosa Torres, número quinientos ocho del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie construida de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 14.00 metros, con Jacinto Lara Rodríguez, SUR: 14.00 metros con Micaela Morales Viuda de Hernández, ESTE 23.50 metros con calle Ramón Sosa Torres, y OESTE, 13.50 metros con Roberto Escalante Escayola, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción, bajo el número 1473 del Libro general de entradas a folios 4568 al 4571 del libro de duplicados volumen 36; afectándose el predio número 24273 a folio 23 del Libro mayor volumen 92, al cual se le fijó un valor comercial en el contrato que se ejecuta por la cantidad de \$772,000.000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la cantidad que exceda del precio fijado a dicho inmueble y cubra de contado la cantidad a la que fueron sentenciados los demandados.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos Juzgados Civiles y Familiares, una cantidad

igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para la cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble sujeto a ejecución se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a fin de que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, la fijación de los avisos respectivos, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS; LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, apoderado legal de la institución de crédito actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se le señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ordenándose expedir al ejecutante los avisos y edictos correspondientes, para los cuales servirá de base el proveído de fecha diez de febrero del año próximo pasado.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo peticiona el citado ocurrente, hágasele devolución del instrumento notarial con el que acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación con las copias simples que exhiba, debiendo dejar constancia por su recibo en autos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

No. 13385

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 04/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EDGAR CISNERO TEJEDA EN EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JESUS SILVA LOPEZ Y ENRIQUETA ESCALANTE TRINIDAD DE SILVA, CON FECHAS VEINTINUEVE DE ENERO Y DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

RAZON: En veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito presentado por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.---

Visto; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual pone a consideración de ésta Autoridad en el criterio jurisprudencial bajo el rubro de "Remate del bien hipotecado, renuncia de los artículos 485 y 569 del Código Procesal Civil, mismo que transcribe en el escrito que se provee, solicitando con base en el mismo, que el valor que se fije para el remate del bien hipotecado en primera almoneda, sea el pactado por las partes en el Contrato base de la acción, y toda vez que efectivamente le asiste la razón a la citada ocurrente, pues del Contrato base de la acción se advierte que se estipuló el valor que serviría de base para la venta o remate del bien hipotecado, con fundamento en los artículos 490, 491 y 576 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble hipotecado que mas adelante se detalla, sirviendo de base para el remate el precio que le fue fijado de común acuerdo por las partes, en el contrato base de la acción en la cláusula décimo sexta inciso d).-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Ramón Sosa Torres, número quinientos ocho del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie construida de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 14.00 metros, con Jacinto Lara Rodríguez, SUR: 14.00 metros con Micaela Morales Viuda de Hernández, ESTE 23.50 metros con calle Ramón Sosa Torres, y OESTE, 13.50 metros con Roberto Escalante Escayola, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción, bajo el número 1473 del Libro general de entradas a folios 4568 al 4571 del libro de duplicados volumen 36; afectándose el predio número 24273 a folio 23 del Libro mayor volumen 92, al cual se le fijó un valor comercial en el contrato que se ejecuta por la cantidad de \$772,000.000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la cantidad que exceda del precio fijado a dicho inmueble y cubra de contado la cantidad a la que fueron sentenciados los demandados.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos Juzgados Civiles y Familiares, una cantidad

igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para la cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble sujeto a ejecución se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a fin de que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, la fijación de los avisos respectivos, en los lugares públicos acostumbrados.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS; LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, apoderado legal de la institución de crédito actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se le señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ordenándose expedir al ejecutante los avisos y edictos correspondientes, para los cuales servirá de base el proveído de fecha diez de febrero del año próximo pasado.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo peticiona el citado ocurrente, hágasele devolución del instrumento notarial con el que acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación con las copias simples que exhiba, debiendo dejar constancia por su recibo en autos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

No. 13387

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

MANUEL HERNANDEZ OCAÑA, PROMUEVE EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, ANTE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 204/998, ORDENANDO LA SUSCRITA JUEZ SU PUBLICACIÓN POR AVISOS AL PUBLICO EN GENERAL CON LA FINALIDAD DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE UNO, LOTE 03 #1, COLONIA AMPLIACIÓN OBRERA NORTE CIUDAD PEMEX MACUSPANA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 6948.25M2 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 49.40 MTS., CON María Palacio Pérez e Irma Cruz; (70.10 Mts.); AL SUR 60.00 mts. con MANUEL HERNANDEZ OCAÑA, AL ESTE, 82.30 mts. con el señor JOSE PEREZ HERNANDEZ; y AL OESTE, 48.77 MTS., CON María Palacio Pérez y Francisco Becerra.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, POR MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EN EL DISTRITO DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ.

2-3

No. 13393

JUICIO AGRARIO

A LAS CC. CLAUDIA MARIA CONDE LOPEZ Y
ELDA MARIA CONDE LOPEZ.

En autos del Despacho número 47/92-1 relacionado con el Juicio Agrario número 47/92, del poblado Constitución del Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, en fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice:

---Visto el escrito de cuenta, en virtud de las manifestaciones que en él vierten los CC. JOSE HERRERA SANCHEZ, ALCIDES SALVADOR PEREZ Y CASILDO DAMIAN GARCIA, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado "CONSTITUCION", del municipio de Balancán, Tabasco, y que los poblados relacionados con la dotación de tierras que aquí se trata, se encuentran ubicados en los estado de Tabasco y Campeche, con fundamento en el artículo 48 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se reconsidera lo acordado el día dieciséis del presente mes y año, y al quedar demostrado con las constancias que obran en autos que no se encontró domicilio alguno de las CC. CLAUDIA MARIA CONDE LOPEZ Y ELDA MARIA CONDE LOPEZ, en los Municipios de Balancán, Tabasco y Carmen, Campeche, así como en los lugares circunvecinos, a efecto de darles la garantía de audiencia que se refiere el artículo 14 constitucional en virtud de la sentencia emitida por el Tribunal

Superior Agrario, en el juicio número 47/92 relativo a la Ampliación de Ejido podría depararles perjuicio, dada la colindancia del ejido Constitución de Balancán, Tabasco, con el predio "El Líbano" ubicado en el Municipio de Carmen, Campeche, este Tribunal con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria ordena notificar a las antes citadas por edictos que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en las entidades federativas de Tabasco y Campeche, y en el periódico oficial de los mismos estados, así como en las oficinas de la presidencia municipal de los municipios de Balancán, Tabasco y Carmen, Campeche y en los estrados de este Tribunal.

Villahermosa, Tab., 25 de febrero de 1999.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. IBER ALEJANDRO MORALES CRUZ.

(1 - 2 10 EN 10)

No. 13389

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 517/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ, APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A EN CONTRA DE DIEGO DE LA O PERALTA Y ROSA ISABEL CETINA BERTRUY DE DE LA O, SE DICTO UN ACUERDO CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EL CUAL COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, a través de su ocurso de cuenta exhibiendo certificado de gravamen del bien inmueble embargado en la presente causa, mismo que se agrega en autos para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO - Toda vez que de la revisión de la actualización de los dictámenes valuatorios que corren agregados en autos se advierte que estos son concordantes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Como lo peticiona el actor y con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor y los, se dice aplicable y los artículos 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, éstos últimos de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil aplicable, sáquese a pública subasta EN PRIMER ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO con una superficie de 21-67-01 hectáreas con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos, propiedad a nombre del Ciudadano DIEGO DE LA O PERALTA; al cual le fue asignado un valor comercial de \$246,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado, esto sólo para postores, de conformidad con el artículo 434 fracción I del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose, además, se dice además en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción (UBICADO EN LA RANCHERIA SALOYA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO), y con apoyo en el Artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de NACAJUCA, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar los avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea, devolverlo a la brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13373

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 320/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APOD. DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX S.A. ANTES C.N.C.) ACTUALMENTE EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DE GERARDO A. BRAVATA PINTADO Y NIDIA DOMINGUEZ DE BRAVATA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- En cuanto a lo que solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ en su escrito de cuenta de que se le tenga por perdido el derecho al Acreedor Reembargante Secretaria de Hacienda y Crédito Público, dígamele que no ha lugar acordar favorable su petición toda vez que como lo establece el artículo 547 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hasta el día Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, el acreedor tiene derecho a intervenir en el remate y hacer las observaciones que estime oportunas -----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: -----

PRIVADA INDIVIDUAL, ubicado en la Calle Samarkanda S/N Tabasco 2000 de esta Ciudad, constante de una superficie de 4,999.21 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NOROESTE 51.654 MTS. con propiedad del Gobierno del Estado; AL SURESTE 39.900 MTS. con Sr. ANGEL ALBERTO ZURITA JIMENEZ; AL NORESTE 54.04 MTS. con Calle Samarkanda y 55.652 MTS. con Camino Vecinal y al SUROESTE 55.889 MTS. con Zona Federal y 62 305 MTS. con Zona Federal, dicho predio se encuentra inscripto bajo el número 7042, del Libro General de Entradas a folios 19,873 al 19,877 del Libro de Duplicados, Volumen 114, afectando el Predio Número 93311 Folio 111 del Libro Mayor Volumen 364, mismo que se encuentra inscrito a nombre del C. GERARDO A. BRAVATA PINTADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$6,975.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial antes citado.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la

Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO -----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe ----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto el escrito de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar que por un error involuntario de esta Secretaría en el punto tercero inciso A) del auto de fecha cuatro de febrero del presente año, se señaló que el predio que se sacaba a remate es PRIVADA INDIVIDUAL cuando lo correcto es PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE SAMARKANDA S/N, CONSTANTE DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES ENCLAVADO EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 4,999.21 M2 METROS CUADRADOS, UBICADO EN TABASCO, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese por lista y cúmplase -----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD; POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO

No. 13386

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB., 12 DE MARZO DE 1999

C CARMEN ACOSTA MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 184/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR LUCIO GARCIA AGUILAR EN CONTRA DE CARMEN ACOSTA MARTINEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:-----

VISTO - LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO - POR PRESENTADO EL CIUDADANO LUCIO GARCIA AGUILAR, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN:- A).- UN ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LUCIO GARCIA AGUILAR Y CARMEN ACOSTA MARTINEZ, B).- CUATRO ACTAS DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LETICIA, MARTIN, SANTIAGO, MARIA LUISA DE APELLIDOS GARCIA ACOSTA, C).- TRES COPIAS AL CARBON DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA, C).- DOS CONSTANCIAS AL CARBON EXPEDIDA POR EL JUEZ MUNICIPAL D).- CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, D).- UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICION, MISMO QUE SE ORDENA GUARDAR EN EL SEGURO DEL DE ESTE JUZGADO PARA SER UTILIZADO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA CARMEN ACOSTA MARTINEZ -----

SEGUNDO - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION VIII Y IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE, AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO - DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE CARMEN ACOSTA MARTINEZ SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO

POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO, DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.-----

CUARTO - EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, AL EFECTO DIGASELE QUE SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

QUINTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR, CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA CALLE RIO GRIJALVA DE LA COLONIA CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE, A QUIEN DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO EN TERMINOS DEL ARTICULO 84 Y 85 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, EN CONSECUENCIA DIGASELE QUE PARA QUE SURTA SUS EFECTOS TAL DESIGNACION EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA ACREDITAR TENER CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO E INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES TAL DESIGNACION.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA, MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLentino, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
LO TESTADO NO VALE. CONSTE.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLentino

No. 13377

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1000/996, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Ciudadano IRINEO IZAGUIRRE ANDRADE, en contra de ARMANDO RUIZ MORALES Y NEREIDA ISELA CRUZ JIMENEZ, con fecha Diecisiete de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. IRINEO IZAGUIRRE ANDRADE con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JESUS GALAN ROSADO.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en autos a el C. ARMANDO RUIZ MORALES, consistente en:-----

DEPARTAMENTO en condominio número 2202-D dos mil doscientos dos "D", nivel primer piso, ubicado en la calle cerrada Zaragoza, esquina con calle Cuiclahuac, del Conjunto Habitacional denominado Circuito de Guelatao, de esta Ciudad, con superficie de: 51.87 cincuenta y un metros ochenta y siete centímetros cuadrados, con superficie total construida de 63.37 sesenta y tres metros treinta y siete centímetros, cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, en 6.00 seis metros, con departamento 2201-D; al Sur, en 6.00 seis metros, con su propia fachada; al Este: en 8.65 ocho metros sesenta y cinco centímetros con su propia fachada; y al Oeste, 8.65 ocho metros sesenta y cinco centímetros, con vestíbulo y cubo de escalera, arriba con departamento 2302-D y abajo con departamento 2102-D. COLINDANCIAS DEL ESTACIONAMIENTO 2202-D, con superficie de 12.50 doce metros cincuenta centímetros cuadrados; al Norte, en 2.50 dos metros con cincuenta centímetros, con vialidad; al Sur, en 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con área común; -

al Este, en 5.00 cinco metros, con estacionamiento 2301-D; y al Oeste en 5.00 cinco metros, con área común. Inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8004 del libro General de entradas a folios 41927 al 41933 del libro de duplicados volumen 120 quedando afectado por dichos contratos el departamento número 2202-D del folio 45 del libro de condominios volumen 75; y al que le fue fijado un valor comercial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N). siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al inmueble hipotecado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Comercio anterior al reformado y para efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciense la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-----

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual, por lo menos, al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

2
(7 en 7)

No. 13395

TRANSPORTACIONES ESPECIALES OLMECA, S.A. DE C.V.

Simón Sarlat No. 238,
Col. Atasta,
Villahermosa, Tab.

Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Se invita a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a primera cita, el próximo día 08 de abril de 1,999 a las 8.00 horas, en la sala de juntas del edificio ubicado en la Av. Universidad número 102 de la colonia Pino Suárez de esta ciudad.

Esta convocatoria se hace conforme al procedimiento establecido en estatutos sociales, para ocuparse exclusivamente del siguiente:

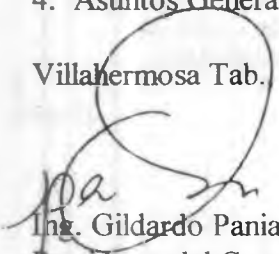
ORDEN DEL DIA.**A. ASAMBLEA ORDINARIA.**

1. Informe de la Administración, Presentación y Cuentas del Ejercicio Social 1,998.
2. Aprobación de la información financiera del ejercicio anterior.
3. Reconocimiento al agotamiento del Capital Social y medidas para su resolución.
4. Asuntos Generales.

B. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

1. Propuesta de reconstitución del Capital Social.
2. Propuestas de disolución anticipada de la sociedad
3. Resoluciones relativas a la disolución de la sociedad.
4. Asuntos Generales.

Villahermosa Tab. a 22 de marzo de 1,999.


Ing. Gildardo Paniagua Garduño.
Presidente del Consejo de Administración.

No. 13311

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 63/998, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por PORFIRIO BOLON ARIAS, con fecha once de noviembre, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; La cuenta secretarial y se acuerda - - -

1/o.- Por presentado el ciudadano PORFIRIO BOLON ARIAS por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 6-96-82-50 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 177.00 Metros con CAMINO VECINAL, AL SUR: 145.00 metros con DOMINGO GOMEZ JIMENEZ, AL ESTE: 418.00 Metros con JOSE LUIS ARIAS ZOZUAGA, al OESTE 397.00 metros con ISIDRO ACOSTA VIDAL. Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal, documentos que exhiben en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ YNURRETA Notario Público número uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los Libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio rústico denominado "RANCHO SAN PORFIRIO", Constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de Jonuta, Tabasco en el que indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el predio rústico denominado "RANCHO SAN PORFIRIO" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de: 6-96-82-50 Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez de este municipio de Jonuta, Tabasco. - -

2/o - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 751 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda, y la intervención que en

"derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor.- -

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. - -

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar y ubicación del predio de referencia. - - -

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, dígamele que ésta se recibirá hasta en tanto, se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. - - -

6/o.- Se tiene al promovente PORFIRIO BOLON ARIAS señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado, y autorizando para tales efectos a los CC. SANTIAGO ZAPATA REYES, Y JUAN MANUEL MAY PEREZ, conjunta o separadamente para recoger toda clase de documento en su nombre así como para revisar el presente expediente. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDASE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.- - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13375

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil número 081/998, relativo a VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA PROMOVENTE ANTONIA FERNANDEZ HERNANDEZ, con fecha 12 (doce) de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

VISTA.- La Cuenta Secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ANTONIA FERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que se detallan en la cuenta secretarial, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, REI MEMORIAM, para acreditar la posesión que he venido teniendo y que actualmente tiene y sigue teniendo respecto de un predio Urbano, ubicado en la Calle Nicolás Bravo de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; constante de una Superficie de 330.00 Metros Cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte siete metros con AUTERIVE DOMINGUEZ M; AL SUR diez metros con Calle NICOLAS BRAVO; al Este Treinta y siete metros con treinta centímetros con MARCELINO MORALES al Oeste Cuarenta y Cinco metros con la señora ELIDE HERRERA.-----

SEGUNDO - Con fundamento en los artículos 1292, 1293, 1295 Fracción XIV, 1303, 1319 y 1320 del Código Civil en Vigor, relacionado con los artículos 24, 291, 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribise en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que por ley le corresponde, gírese oficio al Presidente Municipal para que manifieste lo que a derecho corresponda, asimismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así también désele vista a los colindantes del Predio motivo de

esta diligencia para que dentro del término de TRES DIAS siguientes de su notificación manifiesten a lo que a sus intereses correspondan.-----

TERCERO.- Por medio de Edictos dése amplia publicidad a la presente Información en cualesquiera de los Periódicos de mayor circulación de los que se editen en la ciudad Capital del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas. De igual forma, expidasele los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y en la de la ubicación del Predio, en cuanto a la información Testimonial que solicita a cargo de los señores MARIA JESUS OROPEZA CASTELLANOS, MARTHA PRIEGO OROPEZA Y CARLOS MARIO HERRERA CORDERO, dígaselo que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.-----

CUARTO.- Téngase como domicilio de la parte Actora para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 201 de la Calle Juárez de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación, las oigan y reciban a los CC. Licenciados ELMER HERRERA ARIAS, FLORENCIO MORALES FERNANDEZ Y JOSE ALFREDO CORDOVA MORALES, así como también para que reciban cualquier clase de documentos.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO ACORDO, manda y firma el Ciudadano Licenciado VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, Juez Mixto de Primera Instancia, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos de la Mesa Civil Licenciada FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, quien certifica y da fe.-----

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital, expido el presente EDICTO a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Jalapa, Tabasco.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.